



"Trabajando por una nación sin corrupción"

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES

**DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS
MUNICIPALES**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

AÑO 2015

Tegucigalpa, julio /2016

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Tabla de contenido

| | | |
|-------------|---|---|
| I. | PRESENTACIÓN | 1 |
| II. | INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. | MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| B. | OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| C. | ALCANCE | 1 |
| D. | BASE LEGAL | 2 |
| III. | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | 2 |
| A. | EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | 2 |
| B. | EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL..... | 3 |
| IV. | AUDITORÍAS REALIZADAS E INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | 4 |
| V. | LIMITACIONES REPORTADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | 4 |
| VI. | CONCLUSIONES | 5 |
| VII. | RECOMENDACIONES | 6 |

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS MUNICIPALES
RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
AÑO 2015

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al Artículo No. 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que establece la obligatoriedad de informar al Congreso Nacional sobre el cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas; se incluyen en el presente informe, los resultados de la evaluación del avance del cumplimiento de las actividades programadas en los planes operativos anuales correspondiente al año 2015; la evaluación de la organización y el desempeño en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades y sus respectivos reglamentos; así como la opinión acerca de la confiabilidad del control ejercido por las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

II. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 222 (reformado) de la Constitución de la República, 7, 31 (numerales 2, 7 y 11), 32, 37 (numeral 3), 39, 45 (numeral 9), 46, 47, 48 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales.

B. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Comprobar que los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, hayan establecido y mantengan como parte integral del control interno, Unidades de Auditoría Interna con un alto grado de objetividad e independencia; de tal manera que garanticen el logro de los objetivos y resultados institucionales, mediante la evaluación de la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno institucional y la ejecución de auditorías internas con un enfoque integral o de gestión.

C. ALCANCE

La evaluación comprendió la verificación del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de 121 Unidades de Auditoría Interna Municipal; así como la evaluación de la organización y el desempeño de 26 Unidades de Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

D. BASE LEGAL

La verificación del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, así como la evaluación de la organización y el desempeño de las Unidades de Auditoría Interna Municipal para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se realizó tomando como base, lo establecido en las siguientes disposiciones:

- 1) Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 50, 51, 52, 106 y 112.
- 2) Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 145.
- 3) Ley de Municipalidades, Artículo 52
- 4) Reglamento de la Ley de Municipalidades, Artículo 44
- 5) Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- 6) Circular 001/2011-Presidencia-TSC de fecha 20 de octubre de 2011
- 7) Circular 002-PRESIDENCIA-TSC de fecha 23 de septiembre de 2013
- 8) Circular 001/2012- Presidencia de fecha 07 de marzo de 2012
- 9) Circular 004/2012-PRESIDENCIA-TSC de fecha 23 de agosto de 2012

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

A. EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

De acuerdo a los Informes de Supervisión emitidos por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, para el período fiscal 2015, el Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna **en promedio fue ejecutado en un 63.64%**.

| PROMEDIO POR CATEGORÍA MUNICIPAL DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL AÑO 2015 | |
|---|---|
| Municipalidades Clasificadas Por Categoría | Porcentaje de Avance (Sumatoria del resultado de todas las evaluaciones entre el número de evaluaciones) |
| Categoría A | 67.22% |
| Categoría B | 64.50% |
| Categoría C | 56.40% |
| Categoría D | 66.43% |
| Ver detalle por Municipalidad en Anexo No.4 | |
| Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales | |

B. EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro; asimismo actualmente el personal del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, se encuentra elaborando los informes que serán remitidos a las Corporaciones Municipales, a fin de garantizar la implementación de recomendaciones que contribuyan a mejorar la gestión de las Unidades de Auditoría Municipal.

| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | | | | | | | |
|--|---------------|----|----------------------|----|-----------|-----------------------|--|
| Ítem | Departamento | | Municipalidad | | Categoría | Calificación obtenida | Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoría Interna Municipal |
| 1 | Atlántida | 01 | La Ceiba | 01 | A | 36% | Ineficaz |
| 2 | Colón | 02 | Balfate | 02 | D | 44% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 3 | Comayagua | 03 | Comayagua | 01 | A | 68% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 4 | Comayagua | 03 | El Rosario | 03 | D | 72% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 5 | Comayagua | 03 | Lamaní | 07 | C | 60% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 6 | Comayagua | 03 | Villa de San Antonio | 19 | C | 56% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 7 | Cortés | 05 | Choloma | 02 | A | 32% | Ineficaz |
| 8 | Cortés | 05 | Omoa | 03 | B | 48% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 9 | Cortés | 05 | San Manuel | 09 | B | 52% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 10 | Cortés | 05 | Villa Nueva | 11 | A | 56% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 11 | Cortés | 05 | La Lima | 12 | A | 52% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 12 | El Paraíso | 07 | Yuscarán | 01 | C | 24% | Ineficaz |
| 13 | El Paraíso | 07 | El Paraíso | 04 | A | 48% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 14 | El Paraíso | 07 | Jacalepa | 06 | C | 64% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 15 | El Paraíso | 07 | Morocelí | 08 | C | 24% | Ineficaz |
| 16 | Lempira | 13 | La Campa | 08 | D | 20% | Inexistente |
| 17 | Lempira | 13 | La Iguala | 09 | D | 24% | Ineficaz |
| 18 | Lempira | 13 | Las Flores | 10 | C | 20% | Inexistente |
| 19 | Lempira | 13 | La Unión | 11 | D | 72% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 20 | Lempira | 13 | Lepaera | 13 | C | 56% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 21 | Santa Bárbara | 16 | Santa Bárbara | 01 | A | 32% | Ineficaz |
| 22 | Santa Bárbara | 16 | Azacualpa | 04 | C | 64% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 23 | Santa Bárbara | 16 | San José de Colinas | 06 | D | 72% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| 24 | Santa Bárbara | 16 | San Marcos | 21 | C | 16% | Inexistente |
| 25 | Santa Bárbara | 16 | Trinidad | 26 | B | 52% | Eficaz con falta de cumplimiento y diseño |
| 26 | Santa Bárbara | 16 | Las Vegas | 27 | B | 72% | Eficaz con falta de cumplimiento |
| Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoría Interna Municipal | | | | | | | |
| Inexistente: La organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna no es adecuado y no cumple con todas las funciones de fiscalización y control formalmente establecidas | | | | | | | |
| Ineficaz: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna Municipal existe; sin embargo se considera ineficaz ya que la organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna no es adecuada y solamente cumple con algunas de las funciones de fiscalización y control formalmente establecidas | | | | | | | |
| Eficaz con falta de cumplimiento y diseño: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz; sin embargo presenta algunos incumplimientos en el desempeño de sus funciones y deficiencias en el diseño de los instrumentos de evaluación y fiscalización | | | | | | | |
| Eficaz con falta de cumplimiento: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz; sin embargo presenta algunos incumplimientos en el desempeño de sus funciones | | | | | | | |
| Eficaz: El control ejercido por la Unidad de Auditoría Interna es eficaz, la organización y funcionamiento es adecuada y cumple con la mayor parte de las funciones formalmente establecidas de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y demás prácticas de auditoría | | | | | | | |
| Fuente: Elaboración propia con base en los resultados contenidos en los Informes del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales | | | | | | | |

De la evaluación realizada a la Organización y Desempeño de las 26 Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede concluir que la confiabilidad del control interno es en promedio **Eficaz con Falta de Cumplimiento y Diseño.**

IV. AUDITORÍAS REALIZADAS E INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

1. Se ejecutaron cincuenta y tres (53) Auditorías Especiales, realizadas de conformidad a los lineamientos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas y otras prácticas de auditoría; con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables, así como establecer el grado de confiabilidad de la información financiera que se genera en las Municipalidades. Asimismo se realizaron sesenta y un (61) Evaluaciones de Control Interno

Producto de la auditorías antes descritas, se emitieron los respectivos informes conteniendo debilidades de control interno; hechos que originan la formulación de responsabilidades civiles y administrativas; así como también hechos con indicios de responsabilidad penal

2. Los auditores internos emitieron informes mensuales y memorandos u oficios, conteniendo recomendaciones con el objetivo de corregir deficiencias de control interno detectadas.
3. Algunos auditores internos han efectuado la revisión del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2015 y han emitido el dictamen correspondiente.
4. Algunos auditores internos han efectuado el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y por las propias Unidades de Auditoría Interna

V. LIMITACIONES REPORTADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Al solicitar las causas que dan origen al incumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2015; así como a las recomendaciones contenidas en los informes de la supervisión anterior, el personal de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, manifestó la existencia de algunas limitaciones tales como:

- a) Por instrucción de algunos Alcaldes (as) Municipales, ejecutan actividades de revisión previas, coadministrando las operaciones administrativas y financieras.
- b) Las Corporaciones Municipales, nombran auditores internos sin experiencia previa en el área de auditoría.

- c) Falta de independencia para desarrollar las labores de auditoría a posteriori, ya que al indagar sobre situaciones que originan la formulación de responsabilidades; son marginados, pierden autoridad, respeto y en otros casos son separados de sus cargos.
- d) Recurso humano insuficiente para poder realizar el control y fiscalización de los ingresos y gastos municipales.
- e) Algunos Alcaldes Municipales, obstaculizan la labor de vigilancia de control interno y fiscalización a posteriori que deben ejercer las Unidades de Auditoría Interna Municipal, invocando la Autonomía Municipal e inobservando las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.
- f) Falta de apoyo logístico y presupuestario, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual.

VI. CONCLUSIONES

1. De la evaluación realizada al avance de la ejecución del Plan Operativo Anual de 121 Unidades de Auditoría Interna, se comprobó que las que pertenecen a Municipalidades Categoría A, cumplieron con el 67.22% de las actividades programadas; las Unidades que pertenecen a la Categoría B, en un 64.50% y las Categoría C y D, cumplieron en un 56.40% y 66.43% respectivamente.
2. De la evaluación realizada a la Organización y Desempeño de las 26 Unidades de Auditoría Interna Municipal, se puede concluir que la confiabilidad del control interno es en promedio **Eficaz con Falta de Cumplimiento y Diseño**.
3. Las Unidades de Auditoría Interna Municipal programaron un total 214 auditorías especiales y 107 evaluaciones de control interno, de las cuales 53 (25%) y 61 (57%) respectivamente, fueron finalizadas; emitiendo los informes de auditoría y evaluación correspondientes.
4. Los auditores internos municipales, emitieron informes mensuales de actividades y memorandos u oficios conteniendo recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno de las Municipalidades, garantizando de esta manera el logro de los objetivos institucionales, así como proteger los recursos públicos asignados, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
5. Las Unidades de Auditoría Interna Municipal, han reportado una serie de limitaciones que imposibilitan la ejecución total de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual, entre las más significativas están:

- a) Por instrucción de algunos Alcaldes Municipales algunos auditores internos ejecutan actividades de revisión previas (coadministración) de las operaciones administrativas y financieras.
 - b) Falta de independencia para desarrollar las labores de auditoría a posteriori, ya que al indagar sobre situaciones que originan la formulación de responsabilidades; son marginados, pierden autoridad, respeto y en otros casos son separados de sus cargos.
 - c) Algunos Alcaldes Municipales, obstaculizan la labor de vigilancia de control interno y fiscalización a posteriori que deben ejercer las Unidades de Auditoría Interna Municipal, invocando la Autonomía Municipal e inobservando las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
6. La falta de experiencia, el perfil profesional de los auditores internos de las Municipalidades que requieren de Unidades de Auditoría Interna con equipos multidisciplinarios, el insuficiente número de auditores y la constante remoción de los auditores internos, inciden de manera negativa en los resultados que deben obtener las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

VII. RECOMENDACIONES

A las Corporaciones Municipales:

Con el propósito de mejorar las operaciones administrativo financieras y cumplir con el objetivo del control interno de proteger los recursos públicos asignados contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal:

- a) Girar instrucciones y verificar el cumplimiento de las mismas, a fin de que las Unidades de Auditoría Interna Municipal, ejecuten las labores de fiscalización establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades y sus respectivos Reglamentos.
- b) Analizar la posibilidad de fortalecer la estructura organizacional de las Unidades de Auditoría Interna Municipal; así como también, facilitar los recursos humanos, económicos y logísticos que sean necesarios para cumplir con las actividades programadas en los Planes Operativos Anuales.
- c) Realizar las acciones tendientes a garantizar el máximo grado de independencia en el cumplimiento de las funciones de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.
- d) Evitar la asignación de labores de administración, aprobación, contabilización o adopción de decisiones de la entidad.

- e) Dar cumplimiento estricto cumplimiento a las recomendaciones que las Unidades de Auditoría Interna formulan en sus informes de auditoría, informes mensuales y memorandos.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2016

Yessy Marlen Rubio
Jefe del Departamento de
Supervisión de Auditorías Internas
Municipales

Guillermo Amado Mineros
Director de Municipalidades